

OFICINA DE CONTROL INTERNO

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC –

BOGOTÁ, D.C., 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. NORMATIVIDAD
5. METODOLOGÍA
6. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS
7. CONCLUSIÓN
8. RECOMENDACIONES

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Circular Externa 100-005-2020 del 10 de agosto de 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), requiere a los representantes legales de los organismos y entidades del Orden Nacional y Territorial, Rama Legislativa, Rama Judicial, Organización Electoral y órganos autónomos e independientes, el diligenciamiento de la información de Ley de Cuotas 2020, a través del aplicativo que para tal fin se ha dispuesto a través de la página web de esa entidad.

Para la rendición del Informe de Ley de Cuotas Vigencia 2020, el DAFP señala que la fecha de corte será al día 10 de agosto de 2020 y el aplicativo estará disponible para tal fin entre el día 11 de agosto de 2020 al día 10 de septiembre 2020.

El suministro de la información requerida permite al Estado evaluar la participación efectiva de la mujer en espacios de toma de decisiones.

Al interior de la USPEC, corresponde al Grupo de Administración de Personal realizar el reporte de información correspondiente a la Ley de Cuotas y el seguimiento de dicho reporte corresponde a la Oficina de Control Interno, atendiendo lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículos 13 y 40 de la Constitución Nacional y Decreto 4150 de 2011 Artículo 15.

2. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de la Circular Externa 100-005-2020 del 10 de agosto de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Efectuar el seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 o Ley de Cuotas y brindar el acompañamiento que se requiera dentro del marco de las funciones de la Oficina de Control Interno.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 581 de 2000
- Ley 87 de 1993
- Decreto 4150 de 2011
- Circular Externa 100-005-2020 del DAFP
- Decreto 455 de 2020

4. METODOLOGÍA

El seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 o Ley de Cuotas se realiza tomando como base la información aportada por el Grupo de Administración de Personal, con corte a 10 de agosto de 2020, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 100-005-2020 del DAFP, información que es analizada y evaluada para verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

5. SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS

El Grupo de Administración de Personal realiza el reporte de información requerida por el DAFP, dentro del término legal concedido para tal fin y allega a la Oficina de Control Interno el reporte efectuado, así:

PREGUNTAS	REPORTE
Número Total de Cargos Directivos de la Entidad	14
Total de Cargos de Máximo Nivel Decisorio	1
Del total de cargos de máximo nivel decisorio cuantos están vacantes	0
Del total de cargos de máximo nivel decisorio cuántos de estos cargos están ocupados por mujeres	0
Del total de cargos de máximo nivel decisorio cuántos de estos cargos están ocupados por hombres	1
Total de Cargos de Otro Nivel Decisorio	13
Del total de Cargos de Otro Nivel Decisorio cuántos están vacantes	2
Del total de Cargos de Otro Nivel Decisorio cuántos están ocupados por mujeres	2
Del total de Cargos de Otro Nivel Decisorio cuántos están ocupados por hombres	9

También se aporta a la Oficina de Control Interno cuadro Excel denominado Planta Agosto 10 Grupos Internos y relación de los cargos directivos de la entidad, en el cual se indica los cargos en los cuales tiene participación la mujer:

No.	Otros cargos del nivel decisorio	De nivel directivo desempeñado por mujeres
1	Directora de Gestión Contractual	x
2	Director Administrativo y Financiero	
3	Director de Infraestructura	
4	Director Logístico	
5	Subdirector Administrativo	
6	Subdirector Financiero	
7	Subdirector de Construcción y Conservación	
8	Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura	
9	Subdirección Suministro de Bienes	
10	Subdirector de Atención a los Establecimientos de Reclusión	
11	Jefe Oficina de Tecnología	x
12	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	
13	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

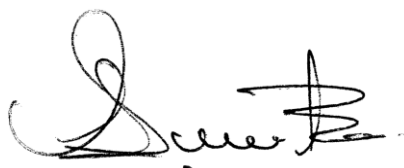
6. CONCLUSIÓN

Verificado el cumplimiento del plazo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el reporte de la información, se evidencia que el Grupo de Administración de Personal realizó la transmisión de la información dentro del término establecido.

De otra parte, se evidencia que al interior de la USPEC la mujer no tiene participación en cargos Directivos de Máximo Nivel Decisorio y del total de cargos de Otro Nivel Decisorio, es decir 13, únicamente tiene participación en dos (02) cargos, es decir un 15%, así las cosas, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios **NO** cumple con el umbral de participación de la mujer (30%) que exige el artículo 4 de la Ley 581 de 2000.

7. RECOMENDACIONES

- A. Continuar fortaleciendo las políticas de participación de la mujer en la entidad conforme a la normatividad vigente.
- B. Mantener actualizada la base de datos de la planta de la entidad.



ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: FABIO ESGUERRA URUEÑA

Ubicación archivo físico: Carpeta Informe de Seguimiento Cumplimiento Ley 580 de 2000 o Ley de Cuotas.